

PRIMERA CONVOCATORIA

PRESIDENTE

D. JORGE CAPA CARRALERO

VOCALES ASISTENTES

D. CARLOS BELMONTE GRACIA
DÑA. ISABEL MARÍA COLINO MARTÍNEZ

SECRETARIO

D. JOSÉ CARLOS CARRALERO LEÓN

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las nueve horas del día veintiocho de noviembre dos mil veinte, se reúnen mediante videoconferencia los Sres. Vocales nominados al principio, presididos por D. Jorge Capa Carralero, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria la Mesa de Contratación para la cual han sido convocados reglamentariamente. Actuando de Secretario el que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, el Sr. Presidente declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los Acuerdos que se pasan a consignar.

1.) APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADAS LOS DÍAS 2 Y 14 DE DICIEMBRE DE 2020.

La Presidencia pregunta a los miembros presentes si desean formular alguna observación.

Al no formularse ninguna, se entienden aprobadas las actas de la Mesa de Contratación celebradas los días 2 y 14 de diciembre de 2020.

2.) EXPEDIENTE 3519/2020: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "DIGITALIZACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, NORMALIZACIÓN DE ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS, PROPUESTA DE ORDENACIÓN DE LAS URBANIZACIONES IRREGULARES Y APOYO EN LA COORDINACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PMUS DE MEJORADA DEL CAMPO(MADRID)".

2.1. CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA REQUERIDA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2020.



PRIMERA CONVOCATORIA

Por la Presidencia de la Mesa se da cuenta de la documentación presentada por la entidad "DIAPLAN, S.A.P.", licitadora a cuyo favor ha recaído propuesta de adjudicación, y que fue requerida por la Mesa de Contratación en su anterior sesión de fecha 14 de diciembre de 2020.

Calificada la citada documentación requerida, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA**: Admitir a la entidad "DIAPLAN, S.A.P.", licitadora a cuyo favor ha recaído propuesta de adjudicación, una vez presentada la documentación requerida por la Mesa de Contratación y hallada conforme.

3.) EXPEDIENTE 2791/2020: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "ELABORACIÓN DE PROYECTO DEL PLAN ESPECIAL DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (PMUS) DEL MUNICIPIO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)".

3.1. CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA REQUERIDA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2020.

Por la Presidencia de la Mesa se da cuenta de la documentación requerida por esta Mesa en sesión de fecha 2 de diciembre de 2020 y presentada por la entidad "MOVILIDAD Y TRANSPORTE ASESORES, S.L.", licitadora a cuyo favor ha recaído propuesta de adjudicación.

Calificada la citada documentación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA**: CONCEDER un plazo de TRES (3) DÍAS NATURALES a la entidad "MOVILIDAD Y TRANSPORTE ASESORES, S.L.", para que presente la documentación que a continuación se detalla:

- *Acreditación de la solvencia técnica o profesional mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. El licitador deberá acreditar que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de los últimos tres años en servicios de igual o similar naturaleza al del presente expediente sea igual o superior a la cantidad de 38.500 euros.*
- *Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar una declaración responsable indicando la causa de exención, conforme al modelo que se acompaña a este Pliego como ANEXO VII Modelo de declaración responsable de estar exento del pago del I.A.E.*

4.) EXPEDIENTE 733/2020: PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO CARDIOVASCULAR Y DE MUSCULACIÓN PARA EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "LA DEHESA" DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID), MEDIANTE ARRENDAMIENTO FINANCIERO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING)".



4.1. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA EN EL SOBRE “A” DENOMINADO “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”.

Por la Presidencia de la Mesa se da cuenta de los licitadores presentados al procedimiento abierto tramitado para adjudicar el contrato de suministro denominado “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO CARDIOVASCULAR Y DE MUSCULACIÓN PARA EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL “LA DEHESA” DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID), MEDIANTE ARRENDAMIENTO FINANCIERO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING)”, siendo éstos:

- Proposición número 1, suscrita por D. Pablo Pérez de Lazárraga Villanueva en nombre y representación de la entidad “EXERCYCLE, S.L.”, con C.I.F. número B-01029032, domiciliada en 01015 Vitoria-Gasteiz, Calle Zurrupitieta número 22.
- Proposición número 2, suscrita por D. Javier Pascual Llorente y D. Raúl Llorente Onteniente, en representación de la entidad “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, con C.I.F. número A-48265169, domiciliada en 28001 Madrid, Paseo de Recoletos número 10, Ala Sur, Planta Baja.
- Proposición número 3, suscrita por D. Oscar Delgado Puerta en representación de la entidad “FITNESS PROJECT CENTER, S.L.”, con C.I.F. número B-19207083, domiciliada en 19003 Guadalajara, Pasaje Dr. Fleming número 3.
- Proposición número 4, suscrita por D. Ernesto Aspe Montoya en nombre y representación de la entidad “JOHNSON HEALTH TECH. IBERICAS, S.L.”, con C.I.F. número B-83859355, domiciliada en 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid), Avenida del Sol número 8-10.

A continuación, se procede a la apertura del SOBRE “A” denominado DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, con el fin de calificar la documentación presentada por los licitadores presentados.

Se abre en primer lugar el sobre de la oferta presentada por D. Pablo Pérez de Lazárraga Villanueva en nombre y representación de la entidad “EXERCYCLE, S.L.”, con C.I.F. número B-01029032, presentando la documentación conforme al Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación y hallada conforme:

A continuación, se procede a abrir el sobre de la oferta presentada por D. Javier Pascual Llorente y D. Raúl Llorente Onteniente, en representación de la entidad “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, con C.I.F. número A-48265169, en el que en el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) presentado manifiesta que tiene la intención de subrogar alguna parte del contrato con un tercero, siendo éste la entidad EXERCYCLE, S.L., incluyendo también en el sobre el DEUC de la entidad EXERCYCLE, S.L.



PRIMERA CONVOCATORIA

Ante esta situación los miembros de la Mesa que, a tenor de lo establecido en el artículo 215.1. párrafo segundo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, presumen que pudiera haber aquí una vulneración de la competencia y, por lo tanto, ACUERDA: Dejar el asunto sobre la Mesa y solicitar dictamen de la Junta Consultiva Administrativa que verse sobre si debe ser admitida la empresa de la Plica presentada por la entidad BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., a pesar de su intención de subcontratar el suministro, en caso de ser la adjudicataria, con la empresa de la Plica presentada por EXERCYCLE, S.L., y si ello, a juicio de esa Junta Consultiva no vulneraría el principio de concurrencia.

4.2.- APERTURA DEL SOBRE “B” DENOMINADO “CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR”.

La Mesa de Contratación, ACUERDA: Dejar el asunto sobre la Mesa hasta que no se abran todos los sobres A de los licitadores presentados y admitidos.

5.) EXPEDIENTE 230/2020: PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR/CAFETERÍA/RESTAURANTE EN LA INSTALACIÓN DEPORTIVA DENOMINADA PISCINA MUNICIPAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID).

5.1. DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Por la Presidencia de la Mesa se informa que no se han presentado licitadores al procedimiento abierto tramitado para adjudicar el contrato administrativo especial para la concesión del servicio de bar/cafetería/restaurante ubicado en la piscina municipal de verano del municipio de Mejorada del Campo (Madrid).

La Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:** DECLARAR desierto el procedimiento abierto tramitado para adjudicar el CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR/CAFETERÍA/RESTAURANTE EN LA INSTALACIÓN DEPORTIVA DENOMINADA PISCINA MUNICIPAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID), por falta de licitadores.

6.) EXPEDIENTE 3645/2020: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE OBRAS DENOMINADO “VIAL PEATONAL Y DE TRÁFICO DE EMERGENCIA ENTRE LA CALLE SANTA ROSA Y EL PASEO DEL ARENERO EN MEJORADA DEL CAMPO (MADRID).”.

6.1. CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA REQUERIDA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2020.

Por la Presidencia de la Mesa se da cuenta de la documentación presentada por la entidad “PAISAJES SOSTENIBLES, S.L.”, licitadora a cuyo favor ha recaído propuesta de adjudicación, y que fue requerida por la Mesa de Contratación en su anterior



PRIMERA CONVOCATORIA

sesión de fecha 14 de diciembre de 2020, la cual tras calificarse por la Mesa, se considera conforme.

A continuación, el Secretario de la Mesa informa que en el requerimiento de la documentación administrativa no se requirió la documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera y técnica recogida en la cláusula décimo tercera del Pliego de cláusulas administrativas que rige esta contratación, por lo que la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA**: REQUERIR a la entidad "PAISAJES SOSTENIBLES, S.L." para que en el plazo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES presente la documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera y técnica que se relaciona en la cláusula décimo tercera del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la meritada contratación, así como el documento acreditativo del pago de la póliza de seguro para el año 2021.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, siendo las nueve horas y veintiocho minutos, extendiéndose la presente Acta, firmada electrónicamente en Mejorada del Campo, en la fecha que figura en el margen izquierdo de la primera página.

